

Intercambio automático de información (AEI)

Información para clientes particulares (personas físicas)

El intercambio automático de información (AEI, por sus siglas en inglés) es una nueva normativa global dirigida a respaldar los esfuerzos por combatir la evasión fiscal. Conforme al AEI, las autoridades fiscales de los países participantes intercambiarán anualmente datos de los clientes y datos financieros relacionados con impuestos.

¿Cuál es la postura de UBS frente al AEI?

El AEI es una normativa vinculante que debe ser implementada por todas las entidades financieras de los países participantes. UBS aboga por unos centros financieros que cumplan con sus obligaciones fiscales, así como los esfuerzos de intensificación de la cooperación internacional, y cumplirá plenamente sus obligaciones derivadas del AEI.

¿Qué países participarán?

La agenda política actual prevé que la UE y otros países seleccionados como potenciales participantes empiecen a implementar el AEI a partir del 1 de enero de 2016 y a intercambiar información a partir de 2017. La mayoría de los países restantes en los que UBS tiene filiales, como Suiza, Hong Kong y Singapur, se incorporarán un año más tarde. En algunos países, entre ellos Suiza, los requisitos previos legales para el AEI solo existen parcialmente y están sujetos a cuestiones políticas (por ejemplo, referéndum).

¿Le afectan a usted los requisitos del AEI?

Este tema le afecta a usted particularmente si su país de residencia fiscal no es el país en el que mantiene su relación comercial con UBS, y si ambos países acuerdan intercambiar datos.

En ese caso, UBS le solicitará confirmación de su residencia fiscal y su número de identificación fiscal (NIF) emitido en su país de residencia fiscal.

¿Qué se les comunicará a las autoridades fiscales locales?

En caso de afectarle los requisitos de información, los datos de cliente (nombre, dirección, NIF, número de cuenta) y los datos financieros (saldo de la cuenta, ingresos de inversiones incluidos intereses y dividendos) se notificarán a su autoridad fiscal local. El informe está sujeto a los requisitos de protección de datos, y las autoridades fiscales de su país de residencia fiscal solo están autorizadas a utilizar los datos notificados para fines fiscales, a menos que se haya llegado a un acuerdo diferente entre los países respectivos.

En las filiales de UBS en las que estos informes de clientes sean habituales, UBS tiene previsto emitir un extracto de cuenta AEI anual a los clientes. En dicho extracto se enumerará la información que se intercambiará con sus autoridades fiscales locales.

¿Qué debe hacer usted?

Si usted se ve afectado por los requisitos adicionales de documentación, UBS se lo comunicará con la debida antelación. Por favor, tenga en cuenta que la presentación de informes de AEI a través de entidades financieras no sustituye sus obligaciones de declaración de impuestos a sus autoridades fiscales locales.

¿Afecta el AEI a otra normativa?

El AEI sustituirá a la fiscalidad del ahorro europea, así como a los tratados bilaterales en materia fiscal entre Suiza y Austria/Reino Unido.

¿Dónde puede encontrar más información?

En la página web [OECD AEI](http://www.oecd.org) (www.oecd.org, término de búsqueda: AEI) se ofrece información actualizada sobre el Intercambio Automático de Información.

La Asociación de Banca Suiza ha publicado información relacionada con Suiza y un breve vídeo en el que se explica el concepto general del AEI (www.swissbanking.org/aeoi).

UBS no ofrece asesoramiento jurídico o fiscal y esta publicación no constituye una oferta en dicho sentido. UBS recomienda encarecidamente a todas las personas que estén considerando la información descrita en este documento que recaben el pertinente asesoramiento independiente en el ámbito legal, fiscal y profesional. Esta publicación tiene carácter meramente informativo y no constituye una oferta ni una solicitud de oferta para la compra o venta de ningún producto o servicio específico. A pesar de que toda la información y las opiniones presentadas en esta publicación se han obtenido de fuentes que consideramos fiables y de buena fe, no afirmamos ni garantizamos, ya sea de forma expresa o tácita, que sean exactas ni exhaustivas. Las explicaciones de carácter general que aparecen en esta publicación no pueden abordar su situación o sus necesidades financieras personales. Toda la información y las opiniones están sujetos a modificación sin previo aviso. Aprobado y publicado por UBS; está prohibido reproducir o distribuir copias de esta publicación sin la autorización previa de UBS.

© UBS 2015. El símbolo de la llave y UBS son dos de las marcas registradas y no registradas de UBS. Todos los derechos reservados